

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.981/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 052/14 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A314-1 denominado "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CACERES, codirigido por el Arqº. Guillermo Leonardo MELGAREJO, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Lic. José Luis SAENZ, los Prof. Cristian Ariel AMPUERO, Mónica Viviana NORAMBUENA, Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS y Patricia Adelina FRIAS, los integrantes alumnos Andrea Noemí MENCO y José Guillermo TRIVIÑO, la integrante alumna de Postgrado Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE y la integrante auxiliar Claudia Daniela TREUQUIL;

QUE a fs. 112 y 113 la Lic. Alicia Pompeya CACERES, Directora del Proyecto en cuestión, solicita la baja del Lic. José Luis SAENZ y del Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, en carácter de Docentes Investigadores U.N.P.A, de la Prof. Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE, en carácter de Alumna de Postgrado U.N.P.A y de la Sra. Andrea Noemí MENCO, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1º de Septiembre de 2016;

QUE asimismo, la Lic. CACERES, solicita se prorogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación atento a la necesidad de disponer de más tiempo para lograr los objetivos planificados;

QUE a fs. 118 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras;

QUE por Nota N° 418/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 295/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

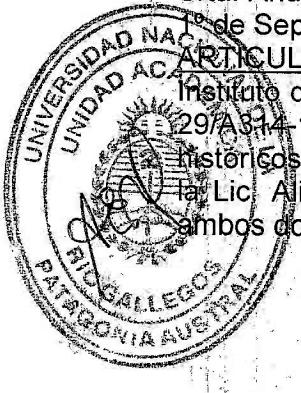
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A314-1 denominado "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", al Lic. José Luis SAENZ (DNI N° 12.221.301) y al Prof. Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS (DNI N° 27.098.899), en carácter de Docentes Investigadores U.N.P.A, a la Prof. Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE (DNI N° 30.144.338), en carácter de Alumna de Postgrado U.N.P.A y a la Sra. Andrea Noemí MENCO (DNI N° 28.807.106), en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1º de Septiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A314-1 denominado "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CACERES y codirigido por el Arqº. Guillermo Leonardo MELGAREJO, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1º de Enero de





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

2017 y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

521